



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

10630

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público para la prestación del servicio de las escoletas municipales de Santanyí

Aprobada inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento de 14 de septiembre de 2023, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público para la prestación del servicio de las escoletas municipales de Santanyí, expuesta al público mediante la publicación del anuncio correspondiente en el BOIB núm.129, de fecha 19 de setiembre de 2023 por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias sin que se hayan presentado, y visto el informe favorable sobre el impacto de género del Instituto Balear de la Mujer de 21 de septiembre de 2023, se publica el texto íntegro de dicha modificación.

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL:

OF.PP.05 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ESCOLETAS MUNICIPALES DE SANTANYÍ.

Artículo 4. Cuotas

Las cuantías de este precio público serán las siguientes:

El pago de la matrícula se podrá realizar en dos cuotas. Una (60%) en el momento de la matrícula y la otra (40%) al cabo de dos meses.

El Ayuntamiento, para promocionar el uso de las escoletas, podrá exonerar o bonificar las matrículas de una o varias escoletas municipales.

Tendrán preferencia para la ocupación de las plazas de las escoletas municipales las niñas y los niños empadronados en el municipio de Santanyí.

En caso de que quedaran plazas vacantes, se podrán cubrir con personas NO EMPADRONADAS en el término y los precios tendrán un recargo del 20% sobre los precios generales.

Servicios básicos

CONCEPTO	CUANTÍA	PERIODO
Matrícula	60,00 €	Anual
Escolarización de 9:00 a 13:00 aplicable a: 1-.Primer, segundo y tercer nivel de educación infantil en las escoletas municipales no integrantes de la red pública de escoletas infantiles de las Illes Balears. 2-.Primer, segundo y tercer nivel de educación infantil en las escoletas municipales integrantes de la red pública de escoletas infantiles de las Islas Baleares meses de julio y agosto	150,00 €	Mensual
Escolarización de 9:00 a 13.00 primer, segundo y tercer nivel de educación infantil en las escoletas municipales integrantes de la red pública de escoletas infantiles de las Illes Balears meses de septiembre a junio	0,00	Mensual (entre los meses de septiembre y junio)
Acogida de 7 a 9h	35€	Mensual
Acogida esporádica de 7 a 9h	5€	Diario
Acogida de 8 a 9h	20€	Mensual
Acogida esporádica de 8 a 9h	3€	Diario
De 13 a 14h <ul style="list-style-type: none">Comedor	130€	Mensual



CONCEPTO	CUANTÍA	PERIODO
De les 13 a 14h esporádico • Comedor	5,50€	Diario
De 14 a 15h	20€	Mensual
De 14 a 15h esporádico	3€	Diario
De 14 a 15.30h	27,50€	Mensual
De 14 a 15.30h esporádico	4€	Diario
De 14 a 16h	35€	Mensual
De 14 a 16h esporádico	5€	Diario
De 14 a 18h	60€	Mensual
De 14 a 18 h esporádico	7€	Diario

Los importes relativos al comedor se abonarán directamente a la empresa contratista.

Por recomendaciones sanitarias u otros tipos de circunstancias, la alcaldía de este Ayuntamiento podrá establecer que sólo se presten los servicios esenciales o básicos del servicio de escoletas municipales de educación infantil de primer ciclo.

Santanyí, a fecha de la firma electrónica (7 de noviembre de 2023)

La alcaldesa
Maria C. Pons Monserrat

